



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

CONVENIO DE COOPERACIÓN - INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PERÚ, LA EMPRESA ROSSI & CATELLI S. P. A - PARMA ITALIA Y LA COMUNA DE PARMA ITALIA

Conste por el presente documento el CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL, que celebran de una parte de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO** Departamento de Arequipa Perú representado por su Alcalde Dr. Alfredo Zegarra Tejada, identificado con DNI N° 29276388, con domicilio legal en la Av. Dolores s/n, la **Empresa ROSSI & CATELLI S.P.A** de la ciudad de **PARMA** - Italia representado por su Gerente Financiero señor Franco Zanichelli identificado con con domicilio en 43100 Parma - Italia - Via Traversetolo 2/A y la **Comuna de PARMA - Italia** representada por el Director de Servicios Ambientales Dott Emanuele Moruzzi identificado con, con dirección en 43100 Torello de Strada 11 A, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la provincia de Arequipa-Perú, conforme al artículo N° 73 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, dentro de sus competencias debe lograr un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población, atendiendo prioritariamente los Servicios Públicos Locales, el artículo N° 86 de la misma ley de Municipalidades le otorga funciones específicas respecto a la Promoción del Desarrollo Económico Local, entre otras, ejecutando actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial sobre información, capacitación, acceso al mercado, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.

El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene la atribución de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La Empresa ROSSI & CATELLI S.P.A. es una institución privada con sede en la ciudad de PARMA Italia, interesada en cooperar en el desarrollo sostenible de ciudades.

La Comuna de PARMA es una Institución Pública en el país de Italia, tiene dentro de sus fines realizar actividades de cooperación internacional de apoyo a la protección del medio ambiente y ecología en países en vías de desarrollo.

SEGUNDO.- FINALIDAD

El presente convenio tiene por objeto establecer compromisos de co-gestión entre las tres instituciones para coordinar esfuerzos y trabajar conjuntamente para promover el desarrollo del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, dada la relación establecida, la empresa ROSSI & CATELLI S.P.A. viene gestionando apoyo técnico y científico de instituciones



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

representativas de PARMA- Italia así como conseguir la donación de equipos para la recolección de residuos sólidos.

Como resultado de las gestiones realizadas por la empresa ROSSI & CATELLI S.P.A. a través de su representante Gerente Financiero Sr. Franco Zanichelli, el 05 de Abril 2004 recibimos la visita del Director de Servicios Ambientales de la Comuna de PARMA Dott. Emanuele Morruzzi quien oficializo la donación de maquinaria de segundo uso a nuestra Municipalidad, consistente en cuatro compactadoras, dos carros barredores con escobillas y cuatro moto carros, según documento presentado al despacho de Alcaldía.

TERCERO.- EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente convenio las instituciones se comprometen a:

1. De la Comuna de PARMA – ITALIA.

- Entregar las maquinarias donadas en las instalaciones de la Comuna de PARMA.
- Incluir a la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en un proyecto de Gestión Ambiental para conseguir fondos financieros disponibles en la Comunidad Económica Europea, a través del Reglamento (CE) N° 2493/2000 del 7 de noviembre del 2000.

2. De la Empresa ROSSI & CATELLI S. P.A.

- Gestionar el traslado de las maquinarias donadas de la ciudad de PARMA – ITALIA al Puerto del Callao - Perú
- Gestionar conjuntamente con la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Comuna de PARMA, la obtención de recursos financieros necesarios para la ejecución de proyectos de tratamiento de residuos sólidos y otros de interés de la comunidad.

3. De la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

- Realizar todas las coordinaciones necesarias que se requieran para el traslado de la maquinaria donada hasta la ciudad de Arequipa.
- Realizar los pagos correspondientes a fletes, gastos de origen en puerto Italiano y gastos de destino en el puerto del Callao – Perú, así como los gastos de desaduanaje.

p

000319



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

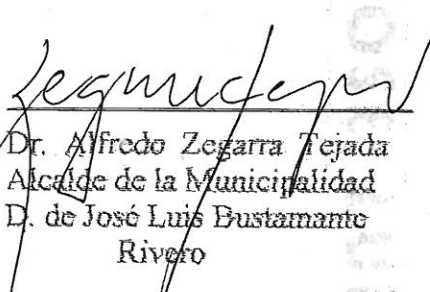
CUARTO.- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN.

El Convenio que antecede, tendrá una duración conforme dure las gestiones y se cumpla los objetivos trazados al cabo del cual previa evaluación e informe final por acuerdo de las tres partes, se concluirá con los compromisos asumidos.

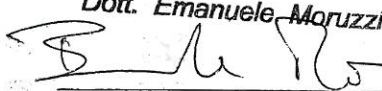


En la firma del presente convenio de cooperación Inter-institucional, no ha mediado error, dolo, intimidación que pudiera invalidarlo y en fe de lo cual lo suscriben a los trece (13) días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.



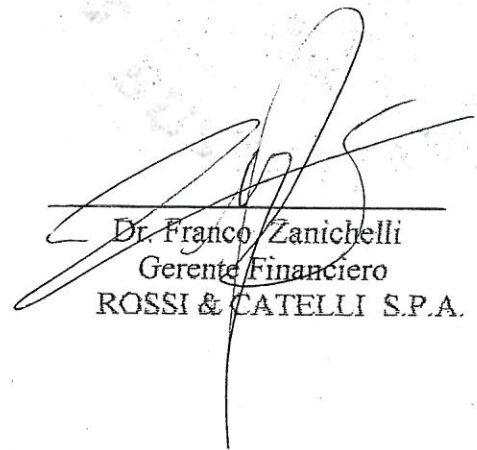

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
Alcalde de la Municipalidad
D. de José Luis Bustamante
Rivero

IL DIRETTORE
SETTORE MOBILITA' AMBIENTE
Dott. Emanuele Moruzzi



Dr. Emanuele Moruzzi
Director de Servicios Ambientales
Comuna de PARMA - ITALIA




Dr. Franco Zanichelli
Gerente Financiero
ROSSI & CATELLI S.P.A.

000320